CSV-SC26-00597-2025
Al contestar citar el número del consecutivo

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

Señores
MANOV INGENIERÍA LTDA.
Atn. Ing. Armando Díaz Suárez
Director de Consultoría
506consultoriaepc@manovingenieria.com
Ciudad

Referencia: Contrato EPC-PDA-I-491-2023, "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA – GRUPO 2".

Asunto: Respuesta oficio CON-EPC-506-155-2025 Subsanación observaciones Producto 1.1 y Producto 1.9 - CSV-SC26-00565-2025. Contrato de Consultoría EPC-PDA-C-506-2023

Respetados señores:

En atención a la comunicación con radicado interno CON-EPC-506-155-2025, en la cual se presenta la subsanación de observaciones correspondientes a los Productos 1.1 "Recopilación de Alternativas y Diagnóstico" y 1.9 "Estudio de Alternativas", nos permitimos manifestar que, luego del análisis técnico de los documentos entregados y en concordancia con lo tratado en la reunión sostenida el día 23 de julio de 2025, y en el comité de seguimiento realizado el 24 de julio de 2025, persisten aspectos que requieren ser replanteados para el cumplimiento del objeto contractual.

De manera general, y sin perjuicio de observaciones más detalladas que puedan ser allegadas posteriormente, es necesario precisar los siguientes aspectos:

- Se reitera que la Alternativa No. 2, del capítulo de las Alternativas Planteadas – Objeto Contractual, no corresponde a una solución viable dentro del marco del objeto contractual, el cual exige una solución de carácter regional. La alternativa mencionada no garantiza la sostenibilidad operativa del sistema en términos de integración territorial, motivo por el cual este planteamiento debe ser revisado con mayor rigurosidad técnica, tal como fue discutido y acordado con la Interventoría en las mencionadas reuniones.

- Es indispensable que las alternativas presentadas se desarrollen al nivel de prediseño, incluyendo el correspondiente dimensionamiento técnico; esta condición es necesaria para permitir la estimación confiable tanto de los costos de inversión, como de los costos de operación y mantenimiento. Esta observación ya había sido señalada previamente, en la reunión con la supervisión del contrato EPC llevada a cabo el 4 de julio de 2025, y sigue siendo una condición mínima para que las alternativas puedan considerarse válidas dentro del proceso de evaluación y selección técnica.

CONSORCIO SCAI-VIACON
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 502 - PBX: 486 2030
tecniestrategia@tecniestrategia.com
Bogotá D.C., Colombia

En este sentido, solicitamos que se revisen y ajusten nuevamente los productos presentados, incorporando los comentarios anteriores, y desarrollando las alternativas conforme a los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato, con énfasis en el enfoque regional del proyecto y el desarrollo técnico de cada propuesta.

Agradecemos su atención, ,y quedamos atentos a la pronta actualización de los entregables mencionados.

Cordialmente,

FERNANDO JOSÉ MANJARRÉS CABAS
Director de interventoría
CONSORCIO SCAI-VIACON

Copia: Consecutivo
Supervisión del contrato
Elaboró: JCMA
Revisó: EJGG

CONSORCIO SCAI-VIACON
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 502 - PBX: 486 2030
tecniestrategia@tecniestrategia.com
Bogotá D.C., Colombia